



diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

ANTECEDENTES

1. El día 26 de septiembre de 2024, mediante (remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación / mediante solicitud realizada ante el centro de conciliación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia de la ciudad de valledupar el día, 26-09-2024, a las 11:15 am. Se elaboraron y remitieron las citaciones para la señora y para el señor Ronald Algarín, en calidad de convocado con compromiso de notificación Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.

Que el asunto a conciliar se resume en: perturbación de bien inmueble

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
Edna Isabel Solano Bolivar	49685391	convocante

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
Ronald Agarín	3157836991	convocado

TRÁMITE

Opción 1: En este estado de la diligencia, (el) la suscrita(o) conciliadora(or) advierte que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación por **INASISTENCIA DEL CONVOCADO, el señor Ronald Algarín**, El conciliador manifiesta que intentó comunicarse con la parte inasistencia sin éxito alguno, En consecuencia, se otorgan tres (3) días hábiles para que la parte justifique su inasistencia, de lo contrario se procederá a expedir la constancia respectiva, en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 Numeral 1.

Si la parte insistente aporta las debidas justificaciones se reprogramará audiencia, las partes o sus apoderados serán notificados por el medio más expedito de la reprogramación de la audiencia de conciliación.

CONVOCANTE(S)

CONVOCADO(S)

Nombre:

Nombre:

C.C No. 49685391 de Justín Colón

C.C No.

de

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho



**Universidad
de Santander**

Presentada por el 846 de 1992 del MEd. Educación UDES
VICERRECTORIA MINISTRACION

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ASISTENCIA AUDIENCIA
CEC-FT-010-UDES

Versión: 11

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

CONCILIADOR:

JAIME A. DAZA

JAIME ALEJANDRO DAZA DAZA

Nombre:

C.C No. 2768198 Sanjuan del Cesar

ASESOR(A)
VoBo

[Handwritten Signature]
LEIDER OCHOA SUAREZ
C.C No. 1121040264
T.P. 199.043 del c.s.

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho